CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

ENLACE A INVESTIGACIÓN
https://bit.ly/2X4qJQs

ENLACE A INFOGRAFÍA
https://bit.ly/2DaYYyC

ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL

Iniciativas de reforma presentadas en la Cámara de Diputados, en las LXII, LXIII y LXIV Legislaturas

ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL
Iniciativas de reforma presentadas en la Cámara de Diputados, en las LXII, LXIII y LXIV Legislaturas. JULIO 2020.
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
Subdirección de Análisis de Política Interior

ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL ABARCA, ENTRE OTROS ASPECTOS:

- **La Rectoría del Desarrollo del Estado.**
- **Finanzas Públicas y Sistema Financiero en México.**
- **Lineamientos de la actividad económica nacional del país.**
- **Responsabilidad social del sector público, social y privado.**
- **Alusión a las áreas estratégicas y prioritarias,** en concreto al sistema eléctrico nacional, a la exploración y extracción de petróleo, entre otros y a las empresas productivas del Estado.
- **Políticas públicas de mejora regulatoria.**

PRINCIPALES REFORMAS
AL ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL

1ª Reforma DOF 03-02-1983: La reforma le da un nuevo contenido a este artículo para instituir la rectoría del desarrollo nacional del Estado, al cual concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y sector privado.

2ª Reforma DOF 28-06-1999: Se agrega la calificación de "sustentable", respecto a la garantía que corresponde al Estado sobre la rectoría del desarrollo nacional.

3ª Reforma DOF 05-06-2013: Se introduce el término de "competitividad", el cual se entiende como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo, de igual forma, se adiciona el que la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares.

4ª Reforma DOF 20-12-2013: Se establece que tratándose de la planeación y control del sistema eléctrico nacional, del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, se da vida a las denominadas "empresas productivas del Estado", con base en las "mejores prácticas".

5ª Reforma DOF 26-05-2015: Se adiciona que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, igual situación deberá de observar el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales.

6ª Reforma DOF 05-02-2017: Se agrega que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios.

PRINCIPALES PROPUESTAS DE REFORMA EN LA LXII LEGISLATURA:

- **Incluir a consejos ciudadanos,** en las actividades que desarrolla el Estado como máximo órgano regulador.
- **Que el Estado procure el equilibrio** presupuestario y la sostenibilidad financiera.
- **Que el Estado asuma la rectoría del gasto educativo**, aplicando una perspectiva generacional.
- **Establecer que la ciencia, la tecnología y la innovación**, sean elementos necesarios para la contribución del desarrollo nacional.
- **Regresar el texto constitucional** que existía antes de la reforma energética.
- **Que en ningún caso el Estado emita disposición alguna**, mediante la cual, se convierta en pública la deuda de agentes económicos privados.
- **Implementar la educación alimentaria**, relacionada con nuestras tradiciones alimenticias, protegiendo los cultivos nativos y especies endémicas.
- **Crear la Defensoría del Emprendedor** garante de los Micro, Pequeños y Medianos emprendedores del país.

EN LA LXIII LEGISLATURA:

- **Introducir el principio de desarrollo humano sustentable**, así como el ingreso mínimo universal, como instrumento que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.
- Que la producción de alimentos sea considerada un área estratégica del Estado.
- **Controlar en todos los niveles de gobierno, los préstamos** que solicite la administración en turno, evitando así deudas excesivas para sus habitantes.
- **Crear la Defensoría del Micro, Pequeño y Mediano Empresario.**
- **Fortalecer el desarrollo sustentable.**
- **Establecer un ingreso universal.**
- **Establecer principios que marquen una austeridad en el gasto público.**

EN LA LXIV LEGISLATURA:

- **Que la innovación sea un elemento del desarrollo económico nacional.**
- **Que la rectoría del desarrollo nacional sea con perspectiva de género.**
- **Contar con una visión a treinta años**, trazando para ello una Ruta Transexenal de Desarrollo Nacional.
- **Que la producción de alimentos sea considerada un área estratégica del Estado.**
- **Impulsar las zonas económicas especiales.**
- **Regulación del empleo informal.**
- **Fortalecer la capacidad de la Cámara de Diputados,** referente a la aprobación del Presupuesto de Egresos, desarrollando los instrumentos que permitan la rendición de cuentas.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

ENLACE A INVESTIGACIÓN
https://bit.ly/30Y1Wym

ENLACE A INFOGRAFÍA
https://bit.ly/2DaYYyC

ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL

INICIATIVAS DE REFORMA PRESENTADAS EN LAS LXII, LXIII Y LXIV LEGISLATURAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL. Iniciativas de reforma presentadas en las LXII, LXIII, y LXIV Legislaturas de la Cámara de Diputados. /JULIO 2020.
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
Subdirección de Análisis de Política Interior

EL ARTÍCULO 26

Uno de los pilares dentro de nuestra vida constitucional, en lo referente al desarrollo económico y social, es lo regulado por el **artículo 26**, encontrándose entre otros, los lineamientos y aspectos relativos a la planeación, dentro de los puntos que aborda, se encuentran:

- El **Plan Nacional de Desarrollo (PND)**
- **El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)**
- **El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).**

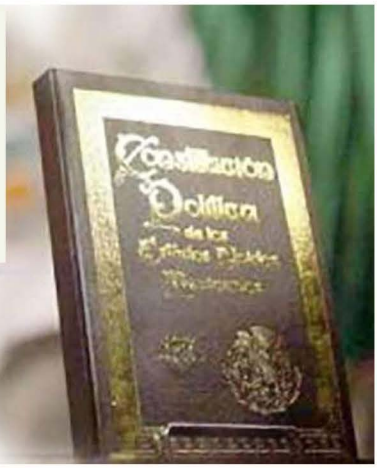

SECCIONES CONTENIDAS EN ESTE TRABAJO

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 26 CONSTITUCIONAL

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

-Menciona la naturaleza jurídica, así como su ámbito de competencia y alcances dentro de la administración Pública del PND, INEGI y CONEVAL.

Reformas y principales modificaciones que ha tenido:

1ª Reforma DOF 03-02-1983: Se instituye el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

2ª Reforma DOF 07 06 2006: Se establece el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales.

3ª Reforma DOF 05-06-2013: Se incluye el término: "competitividad", dentro de las manifestaciones del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional.

4ª Reforma DOF 10-02-2014: Se señala que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social.

5ª Reforma DOF 27-01-2016: Se señala que el INEGI calculará el valor de la Unidad de Medida y Actualización, la que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de pago.

6ª Reforma DOF 29-01-2016: Dentro del contexto del cambio de naturaleza de la capital del país, se substituye "Distrito Federal" por el de "Ciudad de México", donde es mencionado.

INICIATIVAS PRESENTADAS EN LAS LEGISLATURAS LXII, LXIII Y LXIV

Presentando entre otras, las siguientes propuestas:

1. Incluir a los indígenas.
2. Crear el plan nacional con una visión a largo plazo (a 30 años).
3. Verificar que las entidades federativas cuenten con una agenda estratégica de planificación.
4. Mejor coordinación y evaluación de los programas sociales.
5. Introducir a la planeación el principio de la paridad de género.
6. Incluir a la innovación, ciencia y tecnología, en el desarrollo nacional.
7. Implementar el tema de la sustentabilidad.
8. Transitar de un sistema bicameral a un sistema unicameral del Poder Legislativo, y con ello modificar la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.
9. Establecer la creación del Instituto Nacional de Evaluación de la Política de Seguridad.
10. Verificar que en el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional existan mecanismos necesarios para un gobierno abierto.
11. Contar con una mejor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.
12. Facultar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y que tenga a su cargo la medición, la evaluación y fijación de la línea de bienestar, para lograr un mejor salario.

INEGI

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

ENLACE A INVESTIGACIÓN
https://bit.ly/2EnthCs

ENLACE A INFOGRAFÍA
https://bit.ly/2YgON3f

INICIATIVAS DE REFORMA AL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL

PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN LAS LXII, LXIII Y LXIV LEGISLATURAS

ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL. Iniciativas de reforma presentadas en la Cámara de Diputados, en las LXII, LXIII y LXIV Legislaturas. AGOSTO 2020
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.
Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.
Subdirección de Análisis de Política Interior.

PRINCIPAL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL:

- Prohibición de los monopolios;
- Actividades Estratégicas y Prioritarias del Estado;
- Funciones del Banco Central;
- Comisión Federal de Competencia Económica e Instituto Federal de Telecomunicaciones.

INICIATIVAS PRESENTADAS EN LAS LXII, LXIII Y LXIV LEGISLATURAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRINCIPALES PROPUESTAS:

a) Implementar diversas modificaciones dentro de los objetivos prioritarios del Banco de México.

b) Restablecer la forma como estaban señaladas las áreas estratégicas, antes de la reforma de 2013, relativas al petróleo y la electricidad.

c) Instaurar al *Alto Tribunal de Fiscalización de la Federación*, a efecto de realizar labores de fiscalización.

d) Considerar a la producción de alimentos como un área estratégica en los planes de desarrollo a nivel nacional.

e) Posibilidad de poder exentar del pago de impuestos a los contribuyentes por diversas razones.

f) Que la agricultura familiar se proteja a nivel constitucional, garantizando que las familias tengan acceso a su propio sustento alimenticio.

g) Modificar la forma de elección de los comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía.

h) Se propone ampliar los requisitos de los comisionados de los órganos reguladores que pertenecen a la COFECE y IFETEL.

i) Incluir al Instituto de Energías Renovables de la UNAM, en la conformación del Comité de Evaluación, encargado de examinar a los aspirantes a ser designados comisionados.

DENTRO DE LAS 11 REFORMAS QUE HA TENIDO ESTE ARTÍCULO, SOBRESALEN LAS SIGUIENTES:

1ª Reforma DOF 17-11-1982: •Se establece la **exclusividad por parte del Estado,** para la prestación del **servicio público de banca y crédito**, determinándose las garantías que protejan los intereses del público y el funcionamiento de aquellas en apoyo de las políticas de desarrollo nacional.

2ª Reforma DOF 03-02-1983: •Se restructura el contenido de este artículo y se sistematiza con los artículos 25 y 26, estableciéndose el nuevo derecho económico constitucional mexicano. Se otorga **protección a consumidores.** Se agregan a las funciones estratégicas del Estado: comunicación por vía satélite, **petróleo, petroquímica básica**, minerales radiactivos, generación de energía nuclear electricidad y ferrocarriles.
•Se faculta al Estado a crear organismos y empresas que requieran el eficaz manejo de áreas estratégicas, así como a concesionar la prestación de servicios públicos. Se señalan las características que se deberán reunir para otorgar subsidios a actividades prioritarias.

3ª Reforma DOF 27-06-1990: •Se elimina lo establecido por la reforma de 1982, volviéndose con ello a concesionar a la banca a particulares.

4ª Reforma DOF 20-08-1993: •Se dota de **autonomía al Banco Central del Estado** para el ejercicio de sus funciones, y su administración. Su objetivo es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.
Se incluye que no constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger sus propios intereses, ni las asociaciones o sociedades cooperativas de productores.

5ª Reforma DOF 02-03-1995: •Se modifica que tanto la comunicación vía satélite como los ferrocarriles serán áreas prioritarias, y ya no estratégicas, por lo que se pueden otorgar concesiones por parte del Estado, para su debida explotación.

6ª Reforma DOF 11-06-2013: Se instauran, como como órganos autónomos: la **Comisión Federal de Competencia Económica**, con el objeto de **garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, entre otros,** así como el **Instituto Federal de Telecomunicaciones**, que **tiene a su cargo la regulación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones**, así como **otorgamiento y revocación de cesiones**, entre otras.

7ª Reforma DOF 20-12-2013: •Se modifica la forma en que son enunciadas algunas actividades consideradas como estrategias por parte del Estado, antes se señalaba que consistían en el ***"petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; … electricidad …"***, por la siguiente forma: "… ***la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos… la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica"***, eliminándose con ello el status de estratégico a nivel constitucional que se tenía de manera lisa y llana de todo lo concerniente al petróleo, así como de la electricidad.
•Se establece que el Estado cuente con un **fideicomiso público** denominado ***Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo***.
•Se instituyen los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados **Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía**.

11ª Reforma DOF 06-03-2020: •Se establece de forma expresa la prohibición de l**as condonaciones de impuestos.**

http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-15-20.pdf

Presupuesto público federal para la función Comunicaciones y Transportes en México, 2019-2020.

El presupuesto público federal para la función Comunicaciones y Transportes en México fue de 58 mil 166.77 millones de pesos (MMDP) para 2020, lo que representó una disminución de 31.59% respecto al aprobado en 2019. El gasto aprobado para esta función fue equivalente al 0.22% del PIB y al 0.95% del PEF.

El presupuesto para esta función se distribuyó en los siguientes ramos:

Ramo		MMDP
9	Secretaría de Comunicaciones y Transporte	54,170.477
	Transporte por Carretera	36,045.83
	Transporte por Agua y Puertos	347.59
	Transporte por Ferrocarril	4,228.13
	Transporte Aéreo	7,450.35
	Otros Relacionados con Transporte	3,297.50
	Comunicaciones	6,256.82
	Función Pública	152.01
16	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	83.53
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,541.24
47	Entidades no Sectorizadas	388.54
TW	CFE	608.62
TZZ	Petróleos Mexicanos (PEMEX)	1,374.38

La distribución por destino del gasto, en MMDP, fue de la siguiente manera:

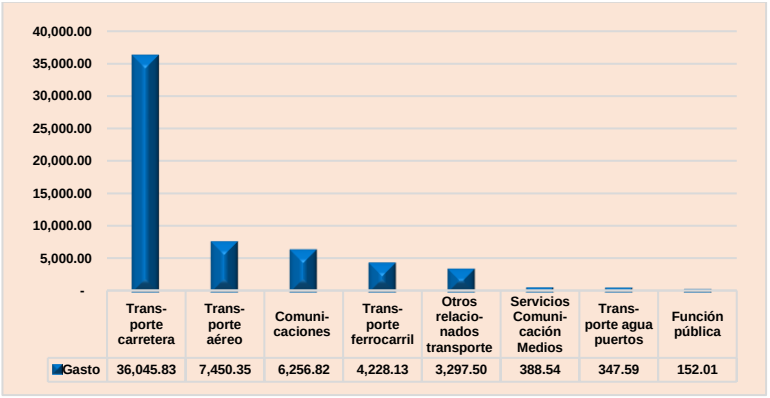

El presupuesto para Comunicaciones y Transportes, por ramos, como proporción del PIB y el PEF, evolucionó de la siguiente manera:

No.	Denominación del ramo	% PIB	% PEF
9	SCT	0.21	0.89
	Transporte por Carretera	0.14	0.59
	Transporte por Agua y Puertos	0.001	0.01
	Transporte por Ferrocarril	0.02	0.07
	Transporte Aéreo	0.03	0.12
	Otros Relacionados con Transporte	0.01	0.05
	Comunicaciones	0.02	0.10
	Función Pública	0.0006	0.002
16	SEMARNAT	0.0003	0.001
43	IFETEL	0.01	0.03
47	Entidades no Sectorizadas	0.001	0.01
TW	CFE	0.002	0.01
TZZ	PEMEX	0.01	0.02

Para la función Comunicaciones y Transportes por destino del gasto, como proporción del PIB y el PEF:

Destino del gasto	% PIB	% PEF
Para Transporte por Carretera	0.14	0.59
Para Transporte por Agua y Puertos	0.001	0.01
Para Transporte por Ferrocarril	0.02	0.07
Para Transporte Aéreo	0.03	0.12
Para Otros Relacionados con Transporte	0.01	0.05
Para Comunicaciones	0.02	0.10
Para Servicios de Comunicación y Medios	0.001	0.01
Para Función Pública	0.0006	0.002

Los principales programas presupuestarios que conforman esta función son los siguientes:

a. Para la Reconstrucción y Conservación de Carreteras, 10 mil 289.17 MMDP;
b. Para la Supervisión, Regulación, Inspección, Verificación y Servicios Administrativos de Construcción y Conservación de Carreteras, 10 mil 082.97 MMDP;
c. Para la Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, 7 mil 005.00 MMDP;
d. Para los Proyectos Construcción de Carreteras, 5 mil 165.68 MMDP;
e. Para los Servicios de Ayudas a la Navegación Aérea, 3 mil 443.29 MMDP;
f. Para los Proyecto Ferroviarios de Transporte de Carga y Pasajeros, 3 mil 120.00 MMDP;
g. Para Actividades de Apoyo Administrativo, 2 mil 485.21 MMDP;
h. Para las Provisiones modernización, rehabilitación infraestructura aeroportuaria y conectividad, 1 mil 911.95 MMDP;
i. Para la Supervisión, Regulación, Inspección y Verificación del Transporte Terrestre, Marítimo y Aéreo, 1 mil 396.51 MMDP; y
j. Para Prestación de Servicios de Telecomunicaciones internos a PEMEX, 1 mil 374.38 MMDP.

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PEMEX

El Presupuesto en Comunicaciones y Transportes por las principales unidades responsables

a. Para los Centros de SCT en los estados del país, 29 mil 705.08 MMDP;
b. Para la Dirección General de Conservación de Carreteras, 6 mil 050.11 MMDP;
c. Para la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, 3 mil 783.33 MMDP;
d. Para los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, 3 mil 553.45 MMDP;
e. Para el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S. A. de C. V., 3 mil 326.05 MMDP;
f. Para Petróleos Mexicanos (PEMEX), 1 mil 374.38 MMDP;
g. Para el Servicio Postal Mexicano, 1 mil 320.55 MMDP
h. Para la Dirección General de Desarrollo Carretero, 794.46 MMDP;
i. Para la Dirección General de Carreteras, 688.47 MMDP; y
j. Para Telecomunicaciones en México, 550.38 MMDP.

http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-16-20.pdf

Ingresos Presupuestarios del Gobierno Federal 2020.

Sabías que:

Los ingresos presupuestarios del sector público en México fueron de 6 billones 107,732.40 millones de pesos (MMDP), se incrementaron en 4.62%, respecto al 2019. Estos ingresos se conforman de los siguientes conceptos: el 67% de se obtuvo de los ingresos del sector público; el 24% de empresas productivas del Estado y el 10% por financiamiento.

Los ingresos del sector público es la principal fuente de recaudación del Gobierno Federal, responde a la siguiente estructura:

Ingresos del Sector Público	MMDP	% Ingresos Totales
Impuestos	3,505,822.40	57.40
Derechos	51,671.80	0.85
Productos	10,095.30	0.17
Aprovechamientos	103,674.40	1.70
Transferencias, subsidios y otros	412,797.70	6.76

Los impuestos más importantes que se recaudan en México son los siguientes:

Recaudación de los Ingresos Tributarios en México, 2020. (Millones de Pesos y % de los Ingresos Totales).

Otras fuentes de ingresos es por la venta de bienes y servicios de los organismos descentralizados, de las empresas

Ingresos de Organismos y Empresas		Ingresos	% ingreso total
Organismos Descentralizados	IMSS	26,920.20	0.4%
	ISSSTE	45,312.70	0.7%
Empresas Productivas del	PEMEX	574,535.00	9.4%

Por último, los ingresos derivados de financiamien to se desglosa de la siguiente

Ingresos derivados de financiamiento en México 2020. (Millones de pesos y % de los ingresos totales).

Gasto del Presupuesto Público Federal en México 2020

Por otra parte

El gasto público federal en México fue de 6 billones 107,732.40 MMDP, 4.62% mayor respecto del 2019. Este gasto se compone por los siguientes rubros: el 2% es para los ramos autónomos, el 19% de ramos administrativos, el 55% para ramos generales, el 19% de entidades sujetas a control presupuestario directo y el 18% de empresas productivas del Estado.

Los ramos autónomos se conforman de las siguientes partidas:

Gasto Público Federal por Ramos Autónomos, 2020. (Millones de pesos y % del gasto total).

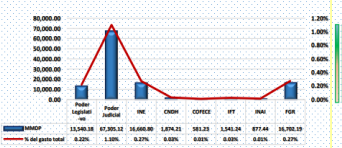

El gasto administrativo se conforma de los siguientes ramos:

Ramos Administrativos	MMDP	% del gasto total
02 Presidencia de la Republica	1,148,400.15	18.80%
04 Gobernación	918.58	0.02%
05 Relaciones Exteriores	5,891.93	0.10%
06 SHCP	8,723.64	0.14%
07 Defensa Nacional	23,656.81	0.39%
08 SAGDR	94,028.69	1.54%
09 SCT	47,576.94	0.78%
10 Economía	54,374.03	0.89%
11 Educación Pública	6,255.60	0.10%
12 Salud	326,282.72	5.34%
13 Marina	128,826.41	2.11%
14 Trabajo y Previsión Social	33,557.79	0.55%

Ramos Administrativos	MMDP	% del gasto total
15 SEDATU	10,939.26	0.18%
16 SEMARNAT	29,869.45	0.49%
18 Energía	48,507.33	0.79%
20 Bienestar	181,457.07	2.97%
21 Turismo	5,034.49	0.08%
27 Función Pública	1,461.40	0.02%
31 Tribunales Agrarios	850.65	0.01%
36 Seguridad y Protección Ciudadana	60,150.70	0.98%
37 CJEF	144.78	0.00%
38 CONACYT	25,658.80	0.42%
45 CRE	252.88	0.00%
46 CNH	219.761949	0.00%
47 Entidades no Sectorizadas	11,382.22	0.19%
48 Cultura	13,517.48	0.22%

Entidades Sujetas a Control Presupuestario

Empresas Productivas del Estado, 2020.

Relaciones Exteriores, 2020.

Para relaciones exteriores

Para la función relaciones exteriores se aprobaron 8 mil 723.64 MDP, lo que representó un incremento del 2.24% respecto del 2019, fue equivalente al 0.03% del PIB y el 0.1% del gasto total del Gobierno Federal.

Esta se compone únicamente por el ramo de Relaciones exteriores con una participación del PIB y del PEF de:

Presupuesto Público Federal para la Función Relaciones Exteriores en México, por Ramos, 2020.(% del PIB y del PEF)

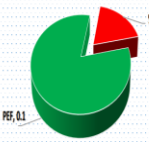

El destino del gasto para esta función se compone de:

Presupuesto Público Federal para la Función Relaciones Exteriores en México, por Destino del Gasto, 2020. (Millones de pesos y % del PIB y PEF)

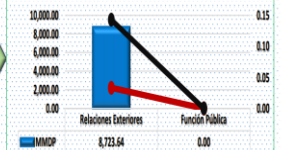

Los programas con más asignación

Presupuesto Público Federal para la Función Relaciones Exteriores en México, por Programas Presupuestarios, 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

Programa	MMDP	% del PIB	% del PEF
Diseño, Conducción y Ejecución de la Política Exterior	4,567.71	0.02	0.07
Promoción y Defensa de los Intereses de México en el Ámbito Multilateral	2,209.33	0.008	0.04
Actividades de Apoyo Administrativo	1,065.46	0.004	0.02
Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares	579.29	0.002	0.01

Las 10 unidades responsables con más gasto

Presupuesto Público Federal para la Función Relaciones Exteriores, por Unidades Responsables en México 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

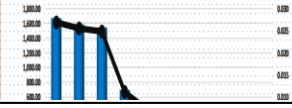

Temas Electorales, 2020.

Para la función se aprobaron 19 mil 487.48 MDP, lo que representó una disminución del 5.66% respecto del proyecto de presupuesto 2020, fue equivalente al 0.02% del PIB y el 0.09% del gasto total del Gobierno Federal.

Presupuesto Público Federal en Materia Electoral en México, por Ramos, 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

El destino del gasto para esta función se compone de:

Presupuesto Público Federal en Materia Electoral en México, por Destino del Gasto, 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

Presupuesto Público Federal en Materia Electoral en México, por Programas Presupuestarios, 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

Programa	MMDP	% del PIB	% del PEF
...amiento de Prerrogativas a Partidos Políticos, ...ilización de sus Recursos y Administración de los ...gos del Estado en Radio y Televisión	5,955.41	0.02	0.10
...alización del Padrón Electoral y Expedición de la ...encial para Votar	3,403.36	0.01	0.06
...s Actividades	2,646.60	0.01	0.04
...ión Administrativa	2,326.42	0.01	0.04
...ción, Soporte Jurídico Electoral y Apoyo ...dico	1,596.31	0.01	0.03
...ologías de Información y Comunicaciones	1,306.62	0.005	0.02
...ilización y Educación para el Ejercicio			

Las 10 unidades responsables con más gasto asignado son:

Presupuesto Público Federal en Materia Electoral , por Unidades Responsables en México 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

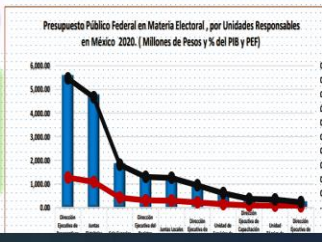

Seguridad Nacional, 2020.

Veamos

Para la función seguridad nacional se aprobaron 84 mil 404.18 MDP, lo que representó una disminución del 10.43% respecto del 2019, fue equivalente al 0.32% del PIB y el 1.38% del gasto total del Gobierno Federal.

Los Ramos que comprenden esta función son:

Presupuesto Público Federal para la Función Seguridad Nacional en México, por Ramos, 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

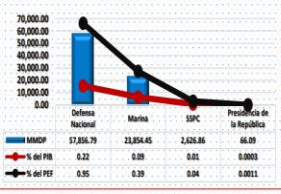

El destino del gasto para esta función se compone de:

Presupuesto Público Federal para la Función Seguridad Nacional en México, por Destino del Gasto es, 2020. (Millones de Pesos % del PIB y PEF)

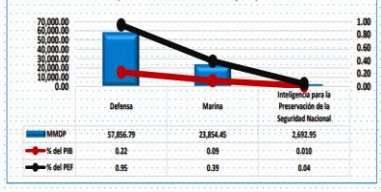

Los 10 programas con más asignación

Presupuesto Público Federal para la Función Seguridad Nacional en México, por Programas Presupuestarios, 2020. (Millones de pesos y % del PIB y PEF)

Programa	MMDP	% del PIB	% del PEF
Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional	30,821.51	0.12	0.50
Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales	18,050.33	0.07	0.30
Actividades de Apoyo Administrativo	7,885.64	0.03	0.13
Operación y Desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana	7,525.70	0.03	0.12
Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Nacional	6,540.95	0.02	0.11

Las 10 unidades responsables con más gasto asignado son:

Presupuesto Público Federal para la Función Seguridad Nacional en México, por Unidades Responsables, 2019. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

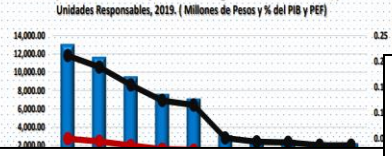

Seguridad Pública, 2020.

Para la función seguridad pública se aprobaron 113 mil 877.14 MDP, lo que representa un incremento del 40.50 % respecto del 2019, fue equivalente al 0.43% del PIB y el 1.86% del gasto total del Gobierno Federal.

Los Ramos que comprenden esta función son:

Presupuesto Público Federal para la Función Seguridad Pública en México, por Ramos, 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

	Ramo	MMDP	% del PIB	% del PEF
4	Secretaría de Gobernación	770.20	0.003	0.01
7	Secretaría de la Defensa Nacional	25,593.36	0.10	0.42
13	Secretaría de Marina	5,151.65	0.02	0.08
33	Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	24,838.10	0.09	0.41
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,443.99	0.03	0.12
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	17,394.11	0.07	0.28
36	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	57,523.84	0.22	0.94

El destino del gasto para esta función se compone de:

Presupuesto Público Federal para la Función Seguridad Pública en México, por Destino del Gasto, 2020. (Millones de pesos y % del PIB y PEF)

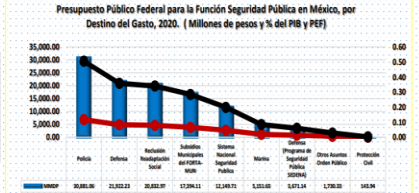

Presupuesto Público Federal para la Función Seguridad Pública en México, por Programas Presupuestarios, 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

Programa	MMDP	% del PIB	% del PEF
Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	27,073.88	0.10	0.44
Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito	24,995.19	0.10	0.41
Administración del Sistema Federal Penitenciario	20,219.18	0.08	0.33
FORTAMUN	17,394.11	0.07	0.28
[illegible]	7,443.99	0.03	0.12

Los 10 programas con más asignación presupuestal

Las 10 unidades responsables con más gasto asignado son:

Presupuesto Público Federal para la Función Seguridad Pública en México, por Unidades Responsables, 2020. (Millones de pesos y % del PIB y PEF)

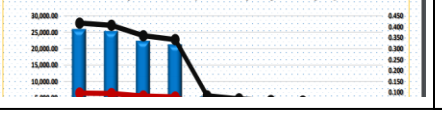

Salud, 2020.

Para esta función:

Para la función salud se aprobaron 653 mil 443.15 MDP, lo que representó en un aumentó de 4.35% respecto del 2019, fue equivalente al 2.49% del PIB y el 10.7% del gasto total del Gobierno Federal.

Los ramos que integran esta función son:

Presupuesto Público Federal para la Función Salud México, por Ramos, 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

El destino del gasto para esta función se compone de:

Presupuesto Público Federal para la Función Salud en México, por Destino del Gasto, 2020. (Millones de pesos y % del PIB y PEF)

Los 10 programas con más asignación presupuestaria son:

Presupuesto Público Federal para la Función Salud en México, por Programas Presupuestarios, 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF)

Programa	MMDP	% del PIB	% del PEF
Atención a la Salud	288,138.88	1.10	4.72
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	105,371.55	0.39	1.69
Seguro Popular	72,538.09	0.28	1.19
Suministro de Claves de Medicamentos	18,527.01	0.07	0.30
Programa IMSS-PROSPERA	13,185.79	0.05	0.22
Prevención y Control de Enfermedades (PCE)	12,604.55	0.05	0.21

Las 10 unidades responsables con más gasto asignado:

Presupuesto Público Federal para la Función Salud en México, por Programas Presupuestarios, 2020. (Millones de Pesos y % del PIB y PEF).

Unidad Responsable	MMDP	% del PIB	% del PEF
IMSS	319,663.51	1.22	5.23
Consolidado de Entidades Federativas	105,371.55	0.39	1.69
Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)	74,594.29	0.28	1.22
ISSSTE	63,419.92	0.24	1.04
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	14,057.18	0.05	0.23
PEMEX	12,604.76	0.05	0.21